

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Versión 1

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN: OFICINA CORPORATIVA
GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES
20 Carlton House Terrace, Londres, SW1Y
5AN, Reino Unido
T +44 (0) 20 7968 8888
F +44 (0) 20 7968 8637
humanrights@angloamerican.com
www.angloamerican.com

© Anglo American Services UK Ltd 2014

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida la reproducción de cualquier parte de esta publicación en cualquier forma material, así como su almacenamiento en sistemas de recuperación o la transmisión por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopias, grabación o cualquier otro) sin la confirmación y la autorización por escrito del propietario de los derechos de autor. Las solicitudes de autorización escrita al propietario de los derechos de autor para reproducir cualquier parte de esta publicación se deben enviar a:

Jefe de Relaciones con el Gobierno
Anglo American
20 Carlton House Terrace
Londres SW1Y 5AN

Tel. +44 (0) 20 7968 8888

Advertencia: La realización de un acto no autorizado relacionado con trabajos sujetos a derecho de autor puede dar lugar a demandas civiles por daños y a acciones penales.

Política de Derechos Humanos de Anglo American

Anglo American tiene un profundo compromiso con los derechos humanos. El respeto por los derechos humanos es la esencia de nuestros valores como empresa, tal como se establece en forma explícita en nuestros Principios de Negocios. Nuestro compromiso con los derechos humanos se evidencia aún más a través de nuestra condición de signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR) y mediante nuestro apoyo a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU. Los principios de los derechos humanos están integrados en varios de los documentos de políticas internas, incluidos los relacionados con prácticas de contratación, exploración, prácticas ambientales, desempeño social y seguridad.

Aceptamos y apoyamos la responsabilidad corporativa en el respeto a los derechos humanos y trabajamos activamente para evitar la participación en violaciones a los derechos humanos. Nuestra meta es identificar, evaluar y minimizar los posibles efectos adversos sobre los derechos humanos que ocasionamos o a los que contribuimos, o que están relacionados con nuestra Empresa, a través del monitoreo y evaluación permanentes y la gestión adecuada, como se establece en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU. También reconocemos que los gobiernos que nos reciben tienen la obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentran dentro de su jurisdicción y, cuando corresponda, trabajaremos en conjunto con los estados para generar las capacidades que respalden este objetivo.

DERECHOS RESPETADOS

Nuestro compromiso de respetar los derechos humanos incluye el reconocimiento de todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, específicamente: los incluidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos (que abarca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la legislación humanitaria internacional, cuando sea aplicable.

Nos comprometemos a abordar los riesgos y los impactos adversos sobre los derechos humanos y a efectuar un aporte positivo para propiciar un entorno en el que se respeten los derechos humanos. También estamos comprometidos a prestar especial atención a los derechos de los grupos potencialmente vulnerables.

Reconocemos que la naturaleza de las operaciones mineras, desde las etapas iniciales de la vida de nuestras minas, genera el potencial de una amplia gama de riesgos para los derechos humanos y buscamos mitigar el riesgo de cualquier brecha. Como parte de nuestro compromiso con el respeto a los



derechos humanos y con un enfoque integral, también nos comprometemos a realizar las auditorías correspondientes durante todo el ciclo de vida de las operaciones de minería. Donde hayamos ocasionado o contribuido a generar impactos adversos sobre los derechos humanos colaboraremos con su reparación según corresponda. Informaremos a las personas afectadas y posiblemente afectadas sobre los riesgos, los impactos y las medidas de control e interactuaremos con ellas y las involucraremos en el monitoreo.

Nos esforzaremos particularmente en interactuar con los grupos más vulnerables, especialmente en las áreas en las que encuentren desafíos para expresar sus opiniones o hacerlas oír, y en identificar cualquier medida adicional para evitar, prevenir o mitigar los impactos sobre ellos.



CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

Nos comprometemos a integrar esta política en nuestra cultura y prácticas corporativas. Nuestro trabajo se guiará por las secciones pertinentes de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU e incluirá:

- comunicar activamente esta política a los grupos de interés internos y externos, lo que incluye la generación de conciencia y la capacitación sobre derechos humanos;
- incorporar auditorías permanentes de derechos humanos en los procesos de negocio relevantes según corresponda, por ejemplo, a través de evaluaciones de impacto;
- interactuar con los grupos de interés relevantes y potencialmente afectados para la evaluación y el manejo de los impactos;
- incluir requisitos relacionados con los derechos humanos dentro de los acuerdos contractuales con socios comerciales y gobiernos anfitriones según corresponda; y
- colaborar con la reparación u ofrecer acceso a ella a través de procedimientos de presentación de reclamos y quejas efectivos.

Continuaremos desempeñando un papel activo y constructivo en las iniciativas relevantes relacionadas con los derechos humanos que abarquen a múltiples grupos de interés, incluyendo los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, cuya implementación continua constituye un importante pilar del enfoque de los derechos humanos establecido en esta política.

Anglo American cumplirá con las leyes aplicables y respetará el estado de derecho en todo momento. En situaciones en las que exista un conflicto entre los requisitos legales nacionales y las normas internacionales sobre derechos humanos, procuraremos defender nuestros valores de la Empresa. Al hacerlo analizaremos todas las opciones, entre las que se pueden incluir abstenernos de realizar inversiones en la jurisdicción o abandonar las existentes.

ALCANCE Y DIRECCIÓN

Esta política es aplicable a las relaciones con nuestros trabajadores, contratistas y otros socios comerciales de los sectores público y privado en cuanto a sus actividades en nuestra representación. En las situaciones en las que Anglo American no tenga control pleno de la administración, ejerceremos la influencia disponible para lograr el cumplimiento de esta política. Esta política ha sido aprobada por el Comité Corporativo de Anglo American y se revisará periódicamente. La responsabilidad por la implementación de esta política recae en el CEO del Grupo y en los CEO de las unidades de negocio. En caso de dudas o si desea orientación para denunciar sospechas de incidentes o supuestos incidentes relacionados con los derechos humanos, comuníquese con Gobierno y Asuntos Sociales del Grupo.